



ESTRATEGIA
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
2026

Ministerio de Defensa Nacional

www.mindefensa.gov.co



Contenido

1. Introducción
2. Principios orientadores de la Participación Ciudadana
3. Enfoques de la Estrategia de Participación Ciudadana
4. Objetivo General
 - 4.1 Objetivos Específicos
5. Alcance
6. Normatividad
7. Niveles y tipos de Participación Ciudadana
8. Mecanismos de Participación
9. Diagnóstico de la Política de Participación Ciudadana 2024
10. Resultados del Informe de Auditoría de Control Interno a la Estrategia de Participación Ciudadana 2025
11. Acciones de la Estrategia
 - 11.1 Información
 - 11.2 Control Estratégico
 - 11.3 Diálogo
 - 11.4 Ejecución
12. Estrategia 2026
13. Equipo de trabajo para Participación Ciudadana.
 - Seguimiento y Monitoreo a la Estrategia de Participación Ciudadana
14. Cronograma-Actividades Específicas de la Estrategia de Participación Ciudadana.



1. Introducción

La Constitución Política de Colombia estableció la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder y la gestión pública por parte de los ciudadanos. De acuerdo con los principios y derechos Constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros, a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política de Colombia de 1991).

De igual manera, la Ley 1757 de 2015, en su artículo 102, establece lo siguiente: (...) “Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar(...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de la Función Pública, el Gobierno Nacional impulsa la implementación de la política de participación ciudadana, herramientas y otorgando lineamientos a las entidades del Estado para el diseño, mantenimiento y mejora de espacios que garanticen el relacionamiento del Estado con los ciudadanos, en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación,



implementación, evaluación y seguimiento); y la rendición de cuentas, como un mecanismo de control social, así como la evaluación de la gestión.

En este orden de ideas, la Participación Ciudadana se constituye como un pilar fundamental para garantizar la inclusión ciudadana en la gestión pública, el control social y la democracia participativa, permitiendo un diálogo y relacionamiento permanente en doble vía.

El Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento a los citados preceptos constitucionales y legales, presenta esta Estrategia de Participación Ciudadana 2026, orientada a fomentar y facilitar una efectiva participación en todas las fases del ciclo de la política pública (diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación), incluyendo la rendición de cuentas de la gestión, de acuerdo a lo instruido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como los resultados del autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG 2024, para garantizar una adecuada planeación estratégica que adopte y materialice acciones para agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades de cara a la ciudadanía.

2. Principios orientadores de la Participación Ciudadana

La Estrategia de Participación Ciudadana 2026 del Ministerio de Defensa Nacional se rige por los siguientes principios orientadores, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1757 de 2015, los lineamientos del



Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Participación incidente:

La participación ciudadana promovida por la entidad busca incidir de manera real y efectiva en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y actuaciones institucionales, superando enfoques meramente informativos o formales.

Transparencia y acceso a la información:

La entidad garantiza el acceso oportuno, claro y comprensible a la información pública necesaria para el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Diálogo de doble vía:

La participación se concibe como un proceso permanente de interacción y comunicación entre la ciudadanía, los grupos de valor y la entidad, basado en el respeto, la escucha activa y la retroalimentación.

Inclusión y enfoque diferencial:

La estrategia reconoce la diversidad de la ciudadanía y promueve la participación de distintos grupos poblacionales, garantizando condiciones de equidad,



accesibilidad y enfoque diferencial, de acuerdo con sus características y necesidades.

Corresponsabilidad:

La gestión pública participativa implica compromisos compartidos entre el Estado y la ciudadanía para la construcción de lo público, el control social y el fortalecimiento de la legitimidad institucional.

Mejora continua:

Los resultados de los ejercicios de participación ciudadana pueden ser insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento permanente de la gestión institucional.

3. Enfoques de la Estrategia de Participación Ciudadana

La Estrategia de Participación Ciudadana 2026 del Ministerio de Defensa Nacional se desarrolla bajo los siguientes enfoques, los cuales orientan la planeación, ejecución y evaluación de las acciones participativas:

Enfoque de derechos:

La participación ciudadana se reconoce como un derecho fundamental y como un deber ciudadano, garantizando su ejercicio efectivo en igualdad de condiciones.



Enfoque diferencial y poblacional:

Las acciones de participación tienen en cuenta las particularidades de los distintos grupos de valor y poblacionales, tales como víctimas del conflicto armado, veteranos, personas con discapacidad, mujeres, comunidades territoriales y otros actores relevantes del sector Defensa.

Enfoque territorial:

La estrategia promueve la participación desde los territorios, reconociendo las dinámicas regionales y locales en el relacionamiento entre la ciudadanía y la entidad.

Enfoque de ciclo de la gestión pública:

La participación ciudadana se integra de manera transversal en todas las fases del ciclo de la gestión institucional: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Enfoque de participación incidente y deliberativa:

Se fomenta la generación de espacios de deliberación, consulta y co-creación que permitan a la ciudadanía influir en las decisiones públicas y en la orientación de la gestión institucional.



4. Objetivo General

Orientar y fortalecer el desarrollo de espacios de participación y diálogo entre la ciudadanía, los grupos de valor y el Ministerio de Defensa Nacional, de tal manera que puedan incidir de manera efectiva en los diferentes ciclos de la gestión de la entidad.

a. Objetivos Específicos.

- Definir espacios, mecanismos o estrategias que promuevan una comunicación efectiva con los ciudadanos y los grupos de valor, a través de los cuales puedan presentar sus sugerencias y observaciones frente a los servicios que ofrece el Ministerio de Defensa, así como participar activamente en las distintas fases del ciclo de la política pública.
- Identificar los grupos de valor y temas de mayor interés en el relacionamiento con la ciudadanía para desarrollar los espacios de dialogo, que permitan a los grupos de valor y ciudadanía, intervenir en la gestión de la entidad
- Dar a conocer la Estrategia de Participación del Ministerio de Defensa y las herramientas y medios disponibles, a los ciudadanos y grupos de valor.
- Incluir la participación ciudadana en los ciclos de la gestión institucional
- Velar por la intervención y conocimiento de la ciudadanía y los grupos de valor acerca de la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos de la entidad.



- Definir mecanismos de medición que permitan establecer el nivel de avance y cumplimiento de cada una de las tareas propuestas en la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

5. Alcance

Esta Estrategia de Participación Ciudadana, se establece con el fin de obtener una mayor participación de los grupos de valor y ciudadanía en el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los planes, programas, proyectos normativos y rendición de cuentas, de acuerdo a las actividades proyectadas por las dependencias de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional que planifiquen y ejecuten acciones dirigidas a promover la Participación Ciudadana, en el marco de la gestión pública.

La participación ciudadana será un proceso continuo y articulado en todas las fases del ciclo de la gestión institucional: diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación sin perjuicio de los espacios que ostenten algún tipo de restricción o reserva de acuerdo con el ordenamiento legal. En el diagnóstico participativo, se promoverá la inclusión activa de los ciudadanos y grupos de valor en la identificación de problemáticas, prioridades y necesidades públicas, lo cual fortalece la pertinencia de las políticas institucionales. En la fase de formulación, se propenderá por habilitar espacios deliberativos y de cocreación, que permitan construir colectivamente soluciones orientadas a resultados. La ejecución participativa, por



su parte, implica abrir oportunidades para la colaboración, el control social y el seguimiento de la gestión institucional, a través de mecanismos como las veedurías ciudadanas, observatorios y mesas de trabajo sectoriales, que permitan la evaluación participativa para retroalimentar la gestión institucional, promover la rendición de cuentas y construir legitimidad institucional.

6. Normatividad

- La Constitución Política de Colombia a través de su artículo segundo contempla entre los fines esenciales del Estado el de facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley Estatutaria 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”



- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
- Ley 412 de 1997, "Por la cual se aprueba la "Convención interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.”
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"



- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2623 de 2009 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.”
- Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1494 de 2015 “*Mediante el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014*”.
- Decreto 1874 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- CONPES 3654 de 2010 – Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- CONPES 4070 de 2021 – Lineamientos de Política para la implementación de un Modelo de Estado Abierto.



- Resolución 1621 de 2022 “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se integra el Modelo Estándar de Control Interno, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional”.
- Resolución 4866 de 2023 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1621 de 2022 por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se integra el Modelo Estándar de Control Interno, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y se derogan unas resoluciones.”

7. Niveles y tipos de Participación Ciudadana

Con el fin de garantizar una participación efectiva y diferenciada, la Estrategia de Participación Ciudadana 2026 reconoce los siguientes niveles de participación, los cuales se aplican de manera articulada según el tipo de acción, el momento del ciclo de la gestión pública y los grupos de valor involucrados:

Participación informativa:

Consiste en la provisión de información clara, oportuna y accesible a la ciudadanía sobre la gestión, decisiones y resultados institucionales, como base para el ejercicio de otros niveles de participación.



Participación consultiva:

Implica la recolección de opiniones, sugerencias y observaciones de la ciudadanía y los grupos de valor frente a políticas, planes, programas, proyectos o iniciativas institucionales.

Participación deliberativa:

Se refiere a espacios de diálogo, discusión y análisis conjunto entre la entidad y la ciudadanía, orientados a la construcción colectiva de propuestas y soluciones.

Participación incidente o de co-creación:

Corresponde a escenarios en los que la ciudadanía participa activamente en la formulación, seguimiento y evaluación de decisiones públicas, generando impactos concretos en la gestión institucional.

8. Mecanismos de Participación Ciudadana

El Ministerio de Defensa Nacional dispone de diversos mecanismos y canales que permiten el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y fortalecen el relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor. Estos mecanismos se organizan de la siguiente manera:

Petición: Derecho que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.



Queja: Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares que llevan a cabo una función estatal y que requiere una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

Reclamo: Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad pública, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. (Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

Sugerencia: Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar los servicios que presta el Ministerio para racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días se informará sobre la viabilidad de su aplicación).

Consultas: Petición que se presenta a las autoridades para manifestar su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.

Denuncia: Documento en que se informa a la autoridad competente de la presunta comisión de un delito o de una falta.



Acción de tutela: mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

Acción de cumplimiento: mecanismo de protección de derechos; esta acción protege el principio de legalidad y eficacia del ordenamiento jurídico.

Diálogos, conversatorios, reuniones y consejos de Seguridad: Espacios abiertos y cerrados realizados con la ciudadanía, en los que se informa, se buscan iniciativas, y se responden preguntas sobre la seguridad Ciudadana y misionalidad del Ministerio.

Rendición de cuentas: Deber que tienen todas las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado. En su desarrollo se informan, explican y dan a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con

Veeduría ciudadana: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o entidades a ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

9. Diagnóstico de la Política de Participación Ciudadana 2024

El índice de Desempeño institucional evaluado a través del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión FURAG, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mide el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, estos resultados son divulgados cada año al interior de la entidad. Para el caso de la Política de Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional, obtuvo una calificación de 89.2, con la descripción que a continuación se muestra en cada una de las variables:

POL13 Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	i42 Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	i43 Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	i44 Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	i45 Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones	i46 Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en	i47 Rendición de cuentas en la gestión pública
--	---	---	---	--	---	---

				de participación garantizando el enfoque diferencial	acciones de mejora institucional	
94,4	100,0	100,0	95,8	85,7	83,3	89,6

El Ministerio de Defensa Nacional, cada año, conforme al autodiagnóstico, desarrolla actividades tendientes a mejorar el índice de desempeño de la Política de Participación Ciudadana, lo cual se ve reflejado en las calificaciones obtenidas en cada una de las variables, las cuales se mantienen por encima del 80%, demostrando que en el desarrollo de los componentes misionales y de gestión institucional la entidad cuenta con unos componentes de participación reflejados en los diferentes ciclos de la gestión pública, encabezado, con la adopción de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. De igual manera, durante la vigencia se programan espacios de participación y de rendición de cuentas con resultados que se muestran a través de diferentes informes.

El Ministerio de Defensa Nacional, cuenta con un micrositio en la página web, a través del cual se publica toda la información sobre las diferentes estrategias y



espacios de participación, los cuales permiten fortalecer el diálogo e interacción con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor.

Adicionalmente a los resultados del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG, el Ministerio de Defensa Nacional identifica como retos estratégicos para la vigencia 2026:

- Fortalecer la participación incidente de la ciudadanía en las fases de formulación y evaluación de la gestión pública.
- Ampliar la participación de grupos poblacionales con menor presencia en los espacios participativos.
- Consolidar mecanismos de retroalimentación que permitan comunicar de manera clara a la ciudadanía cómo sus aportes influyen en las decisiones institucionales.
- Articular de manera más efectiva la participación ciudadana con las políticas de transparencia, integridad y rendición de cuentas.
- Estos retos orientan la formulación de las acciones de la Estrategia de Participación Ciudadana 2026.

10.Resultados del Informe de Auditoría de Control Interno a la Estrategia de Participación Ciudadana 2025

La Oficina de Control Interno Sectorial, con el fin de verificar el nivel de avance de las acciones y/o actividades formuladas para llevar a cabo la implementación y ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y el uso de Lenguaje Claro en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, emitió informe en



el cual, dentro de sus conclusiones, resaltó el nivel de avance de actividades y a su vez realizó recomendaciones como las siguientes:

- Definir mecanismos de medición que permitan establecer el nivel de avance y cumplimiento de cada una de las tareas propuestas en la Estrategia de Participación Ciudadana. ➤ Efectuar seguimiento a las actividades que no se cumplieron conforme a lo previsto con el objetivo de tomar acciones inmediatas para asegurar su cumplimiento.
- Formular la estrategia de participación ciudadana para las vigencias futuras, de tal forma que contemple la definición de periodos específicos que permitan el seguimiento y la medición de avances, en función de las metas y actividades establecidas por el equipo temático.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, se estructura la Estrategia de Participación, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando todas las fases del ciclo de la política pública: diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación

De igual manera, se modifica el Formato de Recopilación de actividades de Participación, incluyendo corte de registro a las actividades de forma trimestral, lo cual garantizará un seguimiento más preciso frente al nivel de avance de las actividades y ejercicios programados.



11. Acciones de la Estrategia

Para el cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2026, se desarrollarán diferentes acciones, las cuales buscan afianzar los procesos de diálogo entre la ciudadanía, los grupos de valor y el Ministerio de Defensa Nacional y que incidirá en la gestión de los planes, procesos y proyectos en cada una de las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública así:

a. Información.

Reviste gran importancia la información para la estructuración y desarrollo de la Estrategia de Participación, ya que su objetivo primordial consiste en definir los insumos que se requieren para planificar las actividades participativas, los cuales permiten tener una información acorde a las necesidades de los grupos de valor y ciudadanía durante el ciclo de la gestión pública y el espacio de rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional.

b. Control estratégico

Mediante el control estratégico, se busca diseñar una Estrategia de Participación planificada en la cual se plasme el proceso participativo fortalecido a través de diferentes actividades y mediante una estrategia de comunicación que permita el diálogo en doble vía entre la ciudadanía, los grupos de valor y la entidad desde el inicio hasta la culminación de cada actividad, además de un control y



seguimiento que permita medir el nivel de avance frente a la ejecución de cada actividad.

c. Diálogo

El dialogo dentro de las acciones estratégicas, no solo implica la transmisión de información, sino que también busca la creación de un espacio donde la ciudadanía, los grupos de valor y el Ministerio de Defensa, puedan interactuar y dialogar de una manera constructiva, buscando mejorar la transparencia, eficacia y eficiencia de la gestión que se realiza en la entidad.

d. Ejecución

En esta, se desarrollan las actividades de diálogo y de participación propuestos por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales a través del formato establecido para el control “Código: RC-F-026”, se visualizará el grado de avance de cada actividad, aunado a los informes en los cuales también se plasmen las acciones desarrolladas dentro de la Estrategia de Participación, al igual dentro de la estrategia de Rendición de cuentas.

12. Estrategias 2026

a. Estrategia de participación Ciudadana

El Ministerio de Defensa Nacional presenta la Estrategia de Participación Ciudadana, en la cual se precisan cada una de sus etapas de acuerdo con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Modelo



Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, así como las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno Sectorial en informe de seguimiento a la Estrategia, denotando así el compromiso de la Entidad con una gestión transparente y visible a la ciudadanía.

Esta Estrategia de Participación Ciudadana, se construye, conjuntamente con las dependencias de la Unidad de Gestión General, que, dentro de sus trámites y servicios, tienen una relación directa con la ciudadanía, con unos objetivos, fases, líneas de trabajo, canales de participación y estrategia en cada una de las actividades y ejercicios que se adelantarán, con el fin de promover y garantizar la participación ciudadana incidente en la gestión del Ministerio de Defensa Nacional.

13. Equipo de trabajo para Participación Ciudadana

Conforme a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 4866 del 01 de diciembre del 2023; el equipo de trabajo temático para la participación Ciudadana está integrado por los servidores que se encuentren en funciones en los siguientes cargos:

- Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano
- Director de Planeación y Presupuesto
- Director Sectorial de comunicaciones
- Director de Bienestar y Salud
- Director de Seguridad Pública
- Director de Relaciones internacionales y Cooperación
- Director de Derechos Humanos y DIH



- Director de Asuntos Legales
 - Director Fondo de Defensa Técnica y Especializada – FONDETEC
 - Jefe Oficina de Control Interno Sectorial
 - Director de Tecnologías de la Información ya las Comunicaciones TIC'S
 - Director de Seguridad Ciudadana
 - Director de Seguridad Nacional
- Seguimiento y monitoreo a la Estrategia de Participación Ciudadana
- La Dirección de Planeación y Presupuesto-Grupo de Gestión y Valor, orienta a las dependencias en la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en todo su ciclo PHVA.
 - Las dependencias de la Unidad de Gestión General, quienes planifican y ejecutan acciones dirigidas a promover la Participación Ciudadana, en el marco de la gestión pública, deberán reportar cada trimestre el avance y seguimiento en cada actividad o ejercicio incluido en la estrategia de Participación Ciudadana.
 - La Oficina de Relación con el Ciudadano, será la encargada de realizar el seguimiento de manera trimestral a la estrategia de participación ciudadana. Al concluir el período, se llevará a cabo una evaluación de las acciones emprendidas y se analizarán los resultados obtenidos de la aplicación de la estrategia de participación ciudadana de las dependencias de la Unidad de Gestión General
 - La Oficina de Control Interno Sectorial, realizará la verificación de la elaboración, así como de la publicación y efectuará el seguimiento y el control a la



implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mismo, conforme las fechas de corte establecidas y requerimientos que haya lugar por parte de dicha Oficina.

- La Dirección Sectorial de Comunicación, será la encargada de publicar en la página web del Ministerio de Defensa Nacional la Estrategia de participación Ciudadana y demás acciones encaminadas a lograr un diálogo permanente entre la ciudadanía, los grupos de valor y la entidad.

actividades específicas de la estrategia de participación ciudadana.

A continuación, se anexa el cuadro de las actividades a desarrollarse durante la vigencia 2026.

Actividad	Objetivo	Identificación del ciclo de la gestión			
		Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa



Defensa



Alistamiento actividades temporada Alta (Temporadas vacacionales durante el año)	Determinar estrategias y lineamientos para mitigar novedades durante la temporada alta (Salvaguardar la vida Humana en el Mar).			x	
Publicar en el PMC un blog, que permita conocer la necesidad de los de los usuarios en temas de simplificación, racionalización y estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos y/o consultas de acceso a la información pública.	Reunir información para hacer la planeación de la política de racionalización de trámites para la vigencia 2027		X		
Simposio de Mujeres, Paz y Seguridad con la OTAN	Compartir experiencias con los países aliados de la OTAN sobre la transversalización de género al interior de las Fuerzas Militares de Colombia			X	



Defensa



<p>Acciones de articulación de esfuerzos entre las entidades del Sector Seguridad y Defensa, y coordinación con entidades externas para la operativización del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI).</p>	<p>Fortalecer la articulación interinstitucional en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI) durante el año 2026, mediante la realización mensual de las Mesas Generales de Trabajo como espacios presenciales de diálogo, análisis situacional y construcción colaborativa de conocimiento. Estas mesas promoverán la incidencia activa de los actores del sector en la formulación de estrategias integrales orientadas a disminuir la incidencia de la discapacidad, difundir los lineamientos del SGRRI y consolidar procesos de rehabilitación integral, contribuyendo al</p>			<p>X</p>	
---	--	--	--	----------	--



Defensa



	<p>mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad del Sector Seguridad y Defensa.</p>				
--	--	--	--	--	--



Defensa



<p>Diseñar e implementar una estrategia de pedagogía con enfoque psicosocial y diferencial para los VETERANOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, para darles a conocer sus beneficios y derechos con el fin de contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus entornos.</p>	<p>Diseñar e implementar una estrategia pedagógica para los veteranos reconocidos como Víctimas con el fin de contribuir a su calidad de vida.</p>			
<p>Realizar 4 jornadas de PARTICIPACIÓN CIUDADANA para los veteranos de la Fuerza Pública.</p>	<p>Brindar a los municipios y demás entes territoriales un escenario de articulación y fortalecimiento institucional, a fin de que puedan desarrollar procesos de capacitación orientados a promover la participación ciudadana, con el acompañamiento del Ministerio del Interior y buscan que las entidades territoriales priorizadas incorporen, adapten y apliquen dichos</p>			



Defensa



<p>conocimientos en sus departamentos y municipios, garantizando así el fortalecimiento de los mecanismos democráticos y la gestión participativa en el territorio.</p>			
<p>Desarrollar el III CONGRESO NACIONAL DE VETERANOS ofreciendo un espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos.</p>	<p>Consolidar un espacio de encuentro que fomente el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre los participantes, fortaleciendo la integración, la participación y el aprendizaje colectivo.</p>		



Defensa



<p>Plan de acción. Programas de Fortalecimiento espiritual y psicosocial</p>	<p>El Obispado Castrense vela por el bienestar integral de los miembros del Sector Defensa, por ello debe dar respuesta a cada una de las dimensiones del ser humano como la espiritual (Atención Espiritual), la afectiva, la física, la intelectual, la formativa intensificando la acción misionera.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Plan de acción. Programas de Acompañamiento en Momentos de Crisis</p>	<p>Brindar atención psicológica y espiritual personalizada a integrantes del Sector Defensa y sus familias en momentos de crisis, garantizando apoyo oportuno y humanizado.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>



Defensa



Someter a consulta pública el programa de transparencia y ética pública	Lograr los comentarios de la ciudadanía frente a los planes institucionales que se están formulando para la vigencia 2026		x		
Someter a consulta pública para la formulación de planes institucionales vigencia 2026	Lograr los comentarios de la ciudadanía frente a al contenido del programa de transparencia y ética pública		x		
Disponer información del presupuesto y su ejecución histórica	Disponer información a la ciudadanía en general que le permita conocer información del presupuesto del sector				x



Defensa



Publicación Agenda Regulatoria 2026	Darle cumplimiento a lo contemplado en los artículos 2.1.2.1.14 y 2.1.2.1.20, del Decreto Ley 1081 de 2015.	Dar a conocer a la ciudadanía las iniciativas normativas para el año	Solicitar dependencias de la UGG, entidades adscritas y vinculadas al MDN, Fuerzas Militares las iniciativas normativas	Publicación en la página Web del MDN	Revisión en el correo: recomendacionesproyectos@mindefensa.gov.co, las observaciones y comentarios para remitirlas a dependencia competente
---	---	--	---	--------------------------------------	---



Defensa



Publicación de Proyectos de Actos Administrativos de Carácter General	Garantizar la Participación Ciudadana y/o grupos de interés.	Dar a conocer los proyectos de Decreto que se adelantarán para los comentarios u observaciones	Las solicitudes de proyecto de Decreto allegadas al Grupo Negocios Generales de las dependencias de la UGG, entidades adscritas y vinculadas al MDN, Fuerzas Militares	Publicación en la página Web del MDN	Revisión en el correo: recomendacionesproyectos@mindefensa.gov.co, las observaciones y comentarios para remitirlas a dependencia competente
Compilación Normativa Jurisprudencial y Doctrinal.	Garantizar la Consulta Pública, en el marco de la política de mejora normativa considerando la transparencia de la entidad y la participación de los grupos de interés.	Revisión en el Normograma de los actos administrativos de carácter general que hacen falta subir en el aplicativo	Solicitar a las dependencias de la UGG, entidades adscritas y vinculadas al MDN, Fuerzas Militares los actos administrativos que requieran que se carguen al normograma	Surge el Contrato para el 2026	Enviar al contratista para que actualice el Normograma



Defensa



Jornada de asesoría a usuarios comparecientes de Fondetec	Brindar asesoría de Facilitación a Usuarios FONDETEC Comparecientes ante la Justicia Especial para la Paz			X	
Disponer a las partes interesadas (veedurías, usuarios y dependencias del SSMP) los proyectos de acuerdos que requieran de la participación ciudadana para observaciones y sugerencias de manera previa a la disposición y puesta en consideración de aprobación del CSSMP.	Generar un espacio de participación ciudadana que permita a las partes interesadas (usuarios del SSMP, entidades y dependencias que componen el SSMP) la participación en la formulación, estructuración y seguimiento a las políticas, lineamientos, planes y programas del SSMP	X	X		X



Defensa



Asesorar, articular y acompañar a los actores del Sistema de Bienestar en la implementación de las iniciativas estratégicas de la política de bienestar y evaluar los avances.	Generar espacios de participación para la formulación e implementación de las políticas de bienestar y salud, que permitan identificar oportunidades de mejora para la toma de decisiones.			X	X
--	--	--	--	---	---



Defensa



Monitorear, hacer seguimiento y evaluar los avances en la implementación de la Directiva 014 de 2022 LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA EL RETIRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN CALIDAD DE RETIRADOS DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES (SLP) E INFANTES DE MARINA PROFESIONALES (IMP) "PROGRAMA LOS HÉROES VUELVEN A CASA".	Generar un espacio de participación ciudadana que permita a los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales la participación en el seguimiento a la Directiva 014 de 2022			X	X
--	---	--	--	---	---



Defensa



--	--	--	--	--	--